BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 5/2013

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, representado en este acto por el **ECON. JORGE RAUL CORVALAN MENDOZA** y por el **ECON. JORGE AURELIO VILLALBA LEGUIZAMON**, en su calidad de Presidente y Gerente General respectivamente, autorizados a suscribir el presente Contrato por **Resolución N° 10, Acta N° 17 de fecha 14 de marzo de 2013**, del Directorio del Banco Central del Paraguay, por una parte; y por la otra la firma **PARASOFT S.R.L.**, con RUC N° 80000727-1, representada en este acto por el **SR. PABLO DANIEL ENCISO**, con documento de identidad N° **1.885.906** en calidad de **Representante Legal,** convienen en celebrar el presente Contrato Abierto, en el marco del **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/2013 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ
Coordinador de la Unidad Jurídic

1. OBJETO

EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY en adelante **EL BANCO,** contrata a la firma **PARASOFT S.R.L**, en adelante **EL PROVEEDOR,** a los fines de la prestación del servicio de mantenimiento de equipos informáticos de **EL BANCO,** correspondiente a los **LOTES 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8**, el que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus anexos correspondientes, la Adenda N° 1 de fecha 06 de febrero del 2013, la oferta de **EL PROVEEDOR** de fecha 05 de marzo de 2013 y el presente Contrato Abierto.----------

2 . CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

A los efectos del presente Contrato **EL BANCO** fija domicilio en las Avenidas Federación Rusa y Cabo Primero Feliciano Marecos; y **EL PROVEEDOR** en la casa de la calle Avenida España N° 2403 c/ Venezuela, ambos de la Ciudad de Asunción; donde se reputarán válidas todas las notificaciones referentes al mismo.----------

3. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) La Adenda N° 1 de fecha 6 de febrero de 2013;----------
b) Las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones;----------
c) Las especificaciones técnicas y los requerimientos generales del Pliego de Bases y Condiciones; ----------
d) Las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; ----------
e) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;----------
f) La Garantía de buen servicio y calidad y la Garantía de buen funcionamiento y calidad de los repuestos, presentada por **EL PROVEEDOR** en fecha 05 de marzo de 2013.---------
g) El Acuerdo de Confidencialidad.----------
h) La Oferta de **EL PROVEEDOR** de fecha 05 de marzo de 2013; y----------
i) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente Contrato. --------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Parasoft S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a) de la Ley N° 2051/03).

Los rubros para la presente contratación están previstos en el Objeto de Gasto 240 del Presupuesto General de Gastos de **EL BANCO** del ejercicio 2013. La contratación se realiza bajo la modalidad plurianual.----------

La validez de la contratación durante los ejercicios 2014 y 2015 estará sujeta a las aprobaciones presupuestarias correspondientes.----------

La presente contratación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30). ----------

Silvia E. Núñez M. Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ Coordinador de la Unidad Jurídica

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato Abierto es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 1/2013, convocado por **EL BANCO** por Resolución N° 17, Acta N° 4 de fecha 24 de enero de 2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 10, Acta N° 17 de fecha 14 de marzo de 2013.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La presente contratación tendrá vigencia por el plazo de 24 (veinticuatro) meses a partir de la notificación de la resolución de adjudicación. ----------

7. PRECIO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

A los fines del presente Contrato Abierto, se conviene en establecer los montos mínimo y máximo de los lotes contratados, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

LOTE N°	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO en ₲. (I.V.A Incluido)	MONTO MAXIMO en ₲. (I.V.A Incluido)
1	Servicio de mantenimiento de equipos informáticos	780.000.000	1.560.000.000
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de UPS Converex	210.000.000	420.000.000
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de UPS Kehua Tech	102.000.000	204.000.000
4	Servicio de mantenimiento correctivo con materiales y mano de obra para instalación de tomas de energía eléctrica regulada UPS para puestos de trabajo.	25.000.000	50.000.000
6	Servicio de mantenimiento del grupo generador del sitio primario (Data Center) y sitio de procesamiento alterno.	30.000.000	60.000.000
7	Servicio de mantenimiento de cable de fibra óptica aérea y subterránea entre sitio primario (Data Center) y sitio de procesamiento alterno.	60.000.000	120.000.000
8	Servicio de mantenimiento de equipos de refrigeración del sitio primario (Data Center) y sitio de procesamiento alterno.	25.000.000	50.000.000

Planisoft S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Los precios unitarios de los servicios que serán prestados en virtud al presente Contrato constan en la Oferta de **EL PROVEEDOR** de fecha 05 de marzo de 2013, que forma parte integral del mismo.-

EL PORCENTAJE DE MANO DE OBRA INCLUIDO EN EL SERVICIO ES DEL 90 (%).-

Los precios a ser facturados por **EL PROVEEDOR** por los servicios que serán prestados, no deberán diferir de los que se detallan en su oferta, la cual forma parte del presente Contrato, con excepción del ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos a continuación:
EL BANCO reconocerá los Aumentos de Salarios dispuestos por el Poder Ejecutivo y se aplicarán en el mismo porcentaje sobre el componente "Mano de Obra" del precio de los servicios de mantenimiento ofertados por **EL PROVEEDOR**, a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento. ----------
La fórmula a ser utilizada es la siguiente:

$$R = Po\left(\frac{S1}{So} - 1\right) \%MO$$

Donde:
R: Reajuste.----------
Po: Precio Unitario Ofertado.----------
S1: Salario Mínimo Legal vigente a la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento.----------
So: Salario Mínimo Legal vigente a la fecha de apertura de ofertas.----------
%MO: tanto por ciento indicado en la presente cláusula que corresponde al componente de Mano de Obra del precio total ofertado. ----------

EL PROVEEDOR deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a **EL BANCO** y tendrá inicio a partir de la fecha en que entre en vigencia la disposición oficial del aumento, para actividades diversas no especificadas de la Capital.----------
El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura indicada en la Cláusula 8 del presente Contrato.----------
No se reconocerá reajuste de los precios si los servicios se encuentran atrasados o con deficiencias respecto al cumplimiento de este Contrato.----------

Asimismo, los precios de los repuestos podrán ser reajustados, siempre y cuando se haya reflejado una variación igual o superior a **600** puntos en el dólar americano referente a la fecha de la apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:
V1=P* {(Cmc/Co) – 1}
Donde:
V1: Reajuste de la Oferta.
P= Precio Original de la Oferta
Cmc= Tipo de cambio referencial (emitido por **EL BANCO**.) Guaraní/Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.
Co= Tipo de cambio referencial (emitido por **EL BANCO**) Guaraní/Dólar Americano, de la fecha de presentación y apertura de ofertas.

EL PROVEEDOR deberá solicitar el reajuste contractual por escrito a **EL BANCO**. El plazo máximo para la presentación de la solicitud de reajuste es hasta la presentación de la factura indicada en la Cláusula 8 del presente Contrato. ----------

Paracoft S.A.

Silvia Patricia Martínez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ
Coordinador de la Unidad Jurídica

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

No se reconocerá reajuste de los precios si los servicios se encuentran atrasados o con deficiencias respecto al cumplimiento de este Contrato.----------

8. CONDICIONES DE PAGO

No se otorgará anticipo.----------

EL BANCO pagará mensualmente a **EL PROVEEDOR** por los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente, acompañada de la conformidad de la dependencia encargada del control y fiscalización (Gerencia de Tecnología de la Información) sobre los servicios y precios facturados.----------

Los pagos se harán en base a los precios que figuran en la Oferta de **EL PROVEEDOR**, que forma parte del presente Contrato.----------

Se retendrá el equivalente a cero punto cuatro por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme lo establecido en el Art. 41 de la Ley N° 3439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

Los pagos se efectuarán en Guaraníes.----------

Si **EL BANCO** no efectuara cualquiera de los pagos a **EL PROVEEDOR** dentro del plazo establecido a solicitud de **EL PROVEEDOR, EL BANCO** pagará un interés moratorio cuyo porcentaje será la doceava parte de la menor tasa de interés activa promedio ponderado nominal mínima de instituciones bancarias del sistema financiero proveída por el Boletín Estadístico emitido por **EL BANCO**, correspondiente al mes anterior al cual se produzca la mora, y será aplicado por mes vencido de mora conforme a la disponibilidad presupuestaria que **EL BANCO** cuente al momento del reclamo realizado por **EL PROVEEDOR**. ----------

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN (Art. 37 inc. d) de la Ley 2051/03).

La prestación de los servicios contratados se realizará conforme a lo establecido en la Sección III "Servicios Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones que se detalla a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS

A continuación se indican los servicios de mantenimiento de equipos informáticos y servicios de asistencia de software que deberán ser realizados por **EL PROVEEDOR**.

EL BANCO, designa a la Gerencia de Tecnología de la Información en adelante La GTI, para la administración y control de estos servicios. El Gerente de la GTI nombrará un supervisor en adelante El Supervisor, que actuará como contraparte de **EL PROVEEDOR**.

I. SERVICIOS CONTRATADOS

ÍTEM 1 -SERVICIO DE ÓRDENES DE TRABAJO

Las órdenes de trabajo son reclamos generados en la mesa de ayuda de Asistencia al usuario. Las mismas podrían ser de hardware y/o software o ambas, como también otras distintas. A continuación se detalla algunas, únicamente a modo de ejemplo:

a) Instalar y/o reinstalar sistemas operativos y/o herramientas de oficina especificado en el apartado III – PLATAFORMA.
b) Instalar y configurar perfiles de usuarios: cuentas de correo, Internet, direccionamiento IP.
c) Instalar y configurar drivers para estaciones de trabajo y sus dispositivos periféricos (scanners, impresoras)
d) Transferir datos de una estación de trabajo a otra.
e) Mantener operativas las computadoras personales, los servidores, notebooks, impresoras y scanners.

Silvia P. Ramírez M. Banco Central del Paraguay

Ab. ALDO J. RODRIGUEZ L. Coordinador de la Unidad Jurídica

Paxtsoft S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

f) Reparar equipos informáticos con desperfectos que no requieren remplazo de partes en un plazo no mayor a 24 horas.
g) Configurar los equipos informáticos para su inclusión en la red de **EL BANCO** en las plataformas requeridas.
h) Instalar puntos de red con insumos suministrados por **EL BANCO**
   Realizar el tendido de cableado de datos.
   Instalar cajas de red
   Verificar la señal
   Instalar puntos de red desde los equipos informáticos a un SWITCH.
i) Utilizar las documentaciones pertinentes para cada movimiento de equipos tecnológicos ya sea interno o externo a **EL BANCO**.
j) Realizar los movimientos de los equipos tecnológicos según la naturaleza del pedido, previa autorización del Supervisor.
k) Realizar inventario a indicación del responsable de la División Procesos Administrativos/Sección Inventario de Bienes Tecnológicos, en coordinación con el Supervisor.
l) En ausencia del Supervisor, el responsable de la División Tecnología e Infraestructura asumirá sus funciones.
m) Elaborar una ficha técnica y clínica para cada CPU y monitor. Elevar dicha información en forma mensual al responsable de la División Procesos Administrativos/Sección Inventario de Bienes Tecnológicos.
n) Colaborar en forma permanente con el procesamiento y ordenamiento físico de los documentos utilizados en la División Procesos Administrativos/Sección Inventario de Bienes Tecnológicos.
o) Configurar correctamente aplicaciones definidas en el punto III. PLATAFORMA.
p) Agregar nombre del equipo según instrucciones del responsable de la División Tecnología e Infraestructura.
q) Por cada asistencia técnica, verificar que la impresora u otros dispositivos tengan la configuración correcta.
r) Por cada asistencia Técnica, verificar que los datos del usuario se guarden en la carpeta "Mis Documentos".
s) Por cada asistencia técnica, verificar que las actualizaciones automáticas se realicen correctamente y/o que el equipo tenga todas las actualizaciones instaladas.
t) Por cada asistencia técnica, verificar que la carpeta de correos no deseados estén vacías. Si algo tuviesen que eliminar que sea bajo consentimiento del usuario.
u) Configurar correo institucional con carpeta personal, a pedido del usuario.

Silvia B. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ C
Coordinador de la Unidad Juridic

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE HARDWARE
Comprende los servicios técnicos mensuales de los puntos enumerados a continuación:
INCLUYE LOS ITEM 2 AL 25
EL PROVEEDOR deberá realizar un mantenimiento preventivo a fin de prever fallas en los equipos informáticos, según indicación y cronograma proveído por El Supervisor.

Mantenimiento preventivo de hardware
Servicios contemplados en este Ítem:

- Efectuar la limpieza de la CPU y sus accesorios internos de las estaciones de trabajo.
- Efectuar la limpieza de la CPU y sus accesorios internos de los servidores (màno de obra especializada)

Paraçoft S.A.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

- Efectuar la limpieza de impresoras de escritorio y corporativas.
- Efectuar la limpieza de scanners.

Descripción	Cantidad
ESTACIONES DE TRABAJO CORPORATIVAS	571
ESTACIONES DE TRABAJO NOTEBOOK	29
ESTACIONES DE TRABAJO NETBOOK	10
SERVIDORES	18
IMPRESORAS DESKJET	53
IMPRESORAS MULTIFUNCION	18
IMPRESORAS LASER	86
IMPRESORAS MATRICIALES	12
SCANNERS	8

Silvia [illegible] Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ C. Coordinador de la Unidad Jurídica

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HARDWARE CON REPUESTOS Y MANO DE OBRA (ESPECIALIZADA)

INCLUYE LOS ITEM 26 AL 97

Servicios contemplados en este Ítem:

a) Atender y corregir las eventuales fallas, con sustitución de piezas en los equipos. En este servicio se deben incluir los costos de repuestos y costos de mano de obra (sólo en caso que sea especializada).

b) En cuanto a los repuestos: utilizar nuevos, sin uso y de igual o superior calidad así como también podrán ser de tecnología superior al remplazado.

c) Trasladar los equipos fuera de **EL BANCO** para su reparación a cargo de **EL PROVEEDOR**.

d) Reparar los equipos informáticos en un plazo no mayor a 72 horas. El tiempo se contabiliza a partir de la emisión del reclamo por parte de El Supervisor a **EL PROVEEDOR**. En caso que no cumpliera estará sujeto a las penalidades consideradas en el Contrato.

II. REQUERIMIENTOS GENERALES

1. El personal asignado por parte de **EL PROVEEDOR** en **EL BANCO,** para realizar este servicio, deberá presentarse con uniforme de la firma, con un gafete identificador (foto carnet, nombre y apellido, logo de la firma).
2. Si aconteciera la ausencia, por motivos justificables, de cualquier personal asignado a **EL BANCO**, **EL PROVEEDOR** deberá proveer el personal para su remplazo en las mismas condiciones requeridas para la realización de los servicios, sin que ello signifique costos extras para **EL BANCO**.
3. El trato del personal asignado por **EL PROVEEDOR** para la realización de las tareas debe ceñirse estrictamente al plano profesional.
4. El personal asignado por **EL PROVEEDOR**, deberá realizar exclusivamente las Órdenes de Trabajo autorizadas por El Supervisor.
5. **EL BANCO** se reserva el derecho de evaluar el conocimiento técnico del personal designado por **EL PROVEEDOR** con anterioridad al inicio de los servicios y también de solicitar el remplazo de los técnicos designados si considera que los mismos no cuentan con la suficiente capacidad para realizar las tareas descriptas en este anexo técnico, o si durante el desempeño de sus tareas su comportamiento contradice las normas de **EL BANCO**.
6. En caso de que los equipos deban ser reparados **EL PROVEEDOR** deberá mantener como mínimo equipos similares en las mismas condiciones de

Paraisoft S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

software utilizado por el término que dure la reparación (10 estaciones de trabajo, 5 notebook y 9 impresoras).

- Estaciones de trabajo de 4GB o superior de RAM con Monitor LCD de 19" – Windows Seven, MS OFFICE 2010 o superior.
- Impresoras a chorro de tinta con la provisión de cartuchos de tinta correspondiente mientras dure la reparación.
- Notebook 4GB o superior de RAM, Windows Seven y MS OFFICE 2010 o superior.

7. Para el retiro o ingreso de los equipos, **EL PROVEEDOR** deberá ceñirse a los formularios y procedimientos de **EL BANCO** , los cuales serán proveídos por La GTI para estos fines.
8. **EL PROVEEDOR** deberá garantizar la reposición de repuestos y mano de obra, sin costo, en caso de reiteración del mismo desperfecto tratado con anterioridad en el mismo equipo.
9. En caso de cumplirse los plazos y **EL PROVEEDOR** se halle imposibilitada de cumplir con el compromiso de la reparación del equipo dañado, el mismo deberá ser sustituido temporalmente por otro de superior calidad, sin costo alguno para **EL BANCO**, mientras dure la reparación del equipo dañado.
10. Al finalizar el contrato, **EL PROVEEDOR** deberá entregar los equipos reparados, en perfectas condiciones físicas y operativas. En caso que un equipo no pueda ser reparado, deberá ser por motivo excepcional y estar debidamente justificado.
11. Los repuestos utilizados por **EL PROVEEDOR** deben ser del tipo y modelo correspondiente o en su defecto COMPATIBLE, de igual o superior calidad y tecnología.
12. **EL PROVEEDOR** deberá completar las Órdenes de Trabajo recibidas en el mismo día de la recepción.
13. **EL PROVEEDOR** deberá generar, completar y adjuntar a las Órdenes de Trabajo, la documentación correspondiente.

Silvia Báez M. Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ C. Coordinador de la Unidad Jurídica

III. PLATAFORMA

Son objeto de los servicios de EL PROVEEDOR, la siguiente plataforma de hardware y software:

La plataforma de software comprende:

- Windows Vista, Windows Seven o superior
- GNU LINUX
- OPEN OFFICE Y/O LIBRE OFFICE versión 3.2 en adelante
- MS OFFICE 2003, 2007 y 2010 o superior
- Windows SERVER 2003, 2008 o superior

La plataforma de hardware comprende:

- COMPUTADORES PERSONALES con procesador Pentium IV o superior
- IMPRESORAS LASER
- IMPRESORAS MATRICIALES
- IMPRESORAS A CHORRO DE TINTA
- IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES
- SCANNERS
- SERVIDORES
- NOTEBOOKS
- NETBOOKS
- PROYECTORES
- UNIDAD DE BACKUP

Paraçoft S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

IV. PERSONAL, INFRAESTRUCTURA y DOCUMENTACIÓN PROVEIDOS POR EL BANCO

- Un Supervisor, quien debe administrar los servicios contratados.
- Un lugar para el funcionamiento del taller para el mantenimiento y/o reparación de los equipos.
- Los formularios y documentaciones requeridas para el desarrollo de los servicios.
- Los procedimientos para la realización de los servicios.

Silvia R. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ
Coordinador de la Unidad Jurídica

PROVEIDOS POR EL PROVEEDOR

ITEM 1: SERVICIO DE ÓRDENES DE TRABAJO

(Total: 12 técnicos asignados en forma permanente en **EL BANCO)**

1 (un) Personal Técnico asignado en **EL BANCO,** con las siguientes funciones administrativas:

a) Cumplir el papel de Nexo entre El Supervisor y **EL PROVEEDOR.**
b) Proponer y controlar una vez aprobado por **EL BANCO**, el cumplimiento del cronograma de Mantenimiento Preventivo de Hardware y Software.
c) Cerrar reclamos de usuarios en el Sistema GESTAR (Help Desk), previa aprobación de El Supervisor.
d) Controlar los equipos y las herramientas de **EL PROVEEDOR**.
e) Controlar los repuestos a ser utilizados en el Servicio de Mantenimiento Correctivo de Hardware.
f) Completar la documentación usando correctamente los formularios de **EL BANCO** requerido para los servicios del ITEM 1 al ITEM 24 de este anexo técnico.
g) Preparar y presentar mensualmente los informes de los servicios realizados en cada ITEM de este anexo técnico.
h) Realizar un control de calidad de los reclamos cerrados, mediante contacto personal o telefónico con el usuario.

11 (once) técnicos permanentes asignados en EL BANCO.

ÍTEM	SERVICIOS CONTRATADOS
1	SERVICIO DE ÓRDENES DE TRABAJO
2 al 25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE HARDWARE
26 al 97	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HARDWARE CON REPUESTOS Y MANO DE OBRA (ESPECIALIZADA)
	II. REQUERIMIENTOS GENERALES:
	V. PERSONAL, INFRAESTRUCTURA y DOCUMENTACIÓN PROVEIDOS POR **EL PROVEEDOR**

Sistema de Recepción y control de calidad de los bienes y servicios entregados por EL PROVEEDOR	
Documento de Inicio del Servicio, suscripta entre un representante de la GTI y un representante de **EL PROVEEDOR** , en un plazo no mayor a 15 días hábiles posterior a la firma del Contrato.	**Acta de Inicio del Servicio**
EL BANCO suscribirá un Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS o SLA por sus siglas en Ingles) con **EL PROVEEDOR**.	**Acta de Nivel de Servicio**
Registro de servicios realizados por **EL PROVEEDOR** dentro del marco de este contrato.	**Boletas de Servicio** emitidas por **EL PROVEEDOR** por cada Servicio realizado

Parasoft S.A.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Documento de aprobación del área técnica de la GTI por el periodo o lote de servicios realizados	**Acta de Conformidad de los servicios realizados ITEM 1, ITEMS 2 al 25 por los servicios o eventos realizados y aprobados.**
LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO	**En Dependencias del Banco Central del Paraguay, en horario de Lunes a Viernes de 07:30 hs a 16:00 hs.** Se establecerá un sistema de guardia en **EL BANCO**, a fin de cubrir el horario hasta las 19:30 hs. (Ordinario) Días no laborables a solicitud de **EL BANCO** (Extraordinario).

Silvia Benítez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ
Coordinador de la Unidad Solicit

ITEM 1: SERVICIO DE ÓRDENES DE TRABAJO
EL PROVEEDOR deberá presentar a través de una Nota, la factura legal acompañada del Informe de las Órdenes de Trabajo realizadas en un periodo determinado previa conformidad del área técnica, requeridos para el pago de la factura.
Factura de Crédito: Los precios deben corresponder a la oferta presentada.

ITEM 2 AL 25 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE HARDWARE
Se abonará mensualmente conforme se vaya cumpliendo el cronograma aprobado y confeccionado por El Supervisor. **EL PROVEEDOR** deberá presentar la factura acompañada de una Nota en la que se describen las actividades desarrolladas según la ejecución del cronograma para el pago de la factura. Los costos deben corresponder a la oferta presentada por **EL PROVEEDOR**.

ITEM 26 AL 97 MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE HARDWARE CON REPUESTOS y MANO DE OBRA (ESPECIALIZADA)
Paso 1: EL PROVEEDOR deberá realizar un diagnóstico del equipo informático para su reparación y proporcionar una lista de los repuestos necesarios.
Paso 2: Presentar por Mesa de Entrada de **EL BANCO** un **Presupuesto** acompañado de una **Nota** de **EL PROVEEDOR**, en la que debe constar el/los repuesto/s con el código y la descripción del/los mismo/s, los costos unitarios correspondientes a su oferta.
Paso 3: Una vez aprobado el Presupuesto por El Supervisor:

- **EL PROVEEDOR** remite a **EL BANCO** los repuestos.
- Se procede a la reparación de los equipos.
- El Supervisor aprobará o rechazará la tarea realizada.

Paso 4: EL PROVEEDOR deberá presentar la factura acompañada de una Nota, copia del Presupuesto aprobado por El Supervisor, previa conformidad del área técnica, requeridos para el pago de la factura.
Observación: los remplazos deben cumplir las condiciones expuestas en el punto II REQUERIMIENTOS GENERALES – inciso 9, señalado más arriba.

LOTE 2
SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS UPS CONVEREX
A continuación se indican los requerimientos y condiciones que deben ser cumplidos por **EL PROVEEDOR,** para la provisión de los servicios solicitados y detallados en: **Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos UPS.**
EL BANCO, designa a la Gerencia de Tecnología de la Información en adelante **La GTI**, para la administración y control de estos servicios. El Gerente de La GTI nombrará un supervisor en adelante **El Supervisor**, que actuará como contrapartida de **EL PROVEEDOR**.

Parasoft S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

- **SERVICIOS CONTRATADOS**

Mantenimiento preventivo

Comprende los servicios técnicos mensuales de revisiones periódicas de los equipos UPS y detecciones de fallas. **EL PROVEEDOR** deberá:

1. Revisar en forma mensual los equipos y/o componentes.
2. Acordar con El Supervisor el día y hora según cronograma presentado.
3. Detectar piezas deterioradas del equipamiento: 1 (una) vez al mes.
4. Controlar ventiladores del gabinete de UPS: 1 (una) vez al mes.
5. Verificar la eficiencia del banco de baterías: 1 (una) vez al mes.
6. Realizar carga/descarga del banco de baterías: 1 (una) vez al año.
7. Verificar y ajustar las borneras del tablero de distribución principal de la sala de UPS, una vez al año.

Silvia B. Núñez M. Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ C. Coordinador de la Unidad Jurídic

Mantenimiento correctivo con repuestos y mano de obra

Consiste en la reparación de los equipos UPS que tengan fallas a partir del Acta de Inicio del Servicio, debe incluir los repuestos según el listado que forma parte de este anexo, incluyendo costos de mano de obra.

EL PROVEEDOR deberá:

1. Evaluar el equipo con fallas.
2. Utilizar repuestos nuevos de igual o superior calidad así como también podrán ser de tecnología superior al reemplazado.
3. Trasladar los equipos fuera de **EL BANCO** para su reparación, si fuera necesario. Los gastos de traslado correrán por cuenta de **EL PROVEEDOR**.
4. En caso de ser necesario el traslado de la UPS fuera de **EL BANCO**, dejar instalado otro equipo en reemplazo hasta la reparación total del equipo original, sin costo para **EL BANCO**, a fin de que el servicio no se vea afectado.
5. Efectuar la reparación de los equipos en un plazo no mayor a 48 hs.

ÍTEM	SERVICIOS CONTRATADOS
	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS UPS CONVEREX
	Mantenimiento preventivo
	Mantenimiento correctivo con repuestos y mano de obra
	PERSONAL, INFRAESTRUCTURA y DOCUMENTACION PROVEIDOS POR **EL PROVEEDOR.**

EQUIPOS UPS INCLUIDOS EN ESTE SERVICIO:

	Descripción	Unidades
Lote 2	**UPS MARCA: CONVEREX**	
Ítem 1	**MODELO FUTUREX HPS – Tipo 40 KVA**	**1**
Ítems 2 y 3	**MODELO FUTUREX HPS - Tipo 20 KVA**	**2**
Ítem 4	**MODELO FTT – Tipo 80 KVA**	**1**

LOTE 3

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS UPS KEHUA TECH (Sitio Primario y Sitio Alterno)

Datasoft S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Mantenimiento preventivo

Comprende los servicios técnicos mensuales de revisiones periódicas de los equipos UPS y detecciones de fallas. **EL PROVEEDOR** deberá:

1. Revisar en forma mensual los equipos y/o componentes.
2. Acordar con El Supervisor el día y hora según cronograma presentado.
3. Detectar piezas deterioradas del equipamiento: 1 (una) vez al mes.
4. Controlar ventiladores del gabinete de UPS: 1 (una) vez al mes.
5. Verificar la eficiencia del banco de baterías: 1 (una) vez al mes.
6. Realizar carga/descarga del banco de baterías: 1 (una) vez al año.
7. Verificar y ajustar las borneras del tablero de distribución principal de la sala de UPS, una vez al año.

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ Coordinador de la Unidad Jurídica

Mantenimiento correctivo con repuestos y mano de obra

Consiste en la reparación de los equipos UPS que tengan fallas a partir del Acta de Inicio del Servicio, debe incluir los repuestos según el listado que forma parte de este anexo, incluyendo costos de mano de obra.

EL PROVEEDOR deberá:

1. Evaluar el equipo con fallas.
2. Utilizar repuestos nuevos de igual o superior calidad así como también podrán ser de tecnología superior al reemplazado.
3. Trasladar los equipos fuera de **EL BANCO** para su reparación, si fuera necesario. Los gastos de traslado correrán por cuenta de **EL PROVEEDOR**.
4. En caso de ser necesario el traslado de la UPS fuera de **EL BANCO**, dejar instalado otro equipo en reemplazo hasta la reparación total del equipo original, sin costo para **EL BANCO**, a fin de que el servicio no se vea afectado.
5. Efectuar la reparación de los equipos en un plazo no mayor a 48 hs.

	SERVICIOS CONTRATADOS
Lote 3	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS UPS KEHUA TECH
	Mantenimiento preventivo
	Mantenimiento correctivo con repuestos y mano de obra
	PERSONAL, INFRAESTRUCTURA y DOCUMENTACION PROVEIDOS POR EL PROVEEDOR.

EQUIPOS UPS INCLUIDOS EN ESTE SERVICIO:

	Descripción	**Unidades**
Lote 3	**UPS MARCA: KEHUA TECH**	
Ítems 1 y 2	**MODELO FR-UK/B3130 (Sitio Primario)**	**2**
Ítems 3 y 4	**MODELO FR-UK/B3130 (Sitio Alterno)**	**2**

LOTE 4

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE TOMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA UPS PARA PUESTOS DE TRABAJO.

Consiste en las tareas de lanzamiento de cables desde Tablero Seccional hasta puestos de trabajo, instalación de periscopios con toma corrientes y conexión de estos al circuito correspondiente de UPS. Por evento.

1. Las tareas se realizarán por evento bajo la coordinación y a solicitud de El Supervisor, siguiendo las normas establecidas por el Dpto. de Logística.
2. Evaluar el tramo y pisoductos para realizar el lanzamiento de cables.
3. Evaluar de acuerdo a las solicitudes las cargas que representarán las nuevas

Parasoft S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

conexiones, de acuerdo a este resultado se determinará la necesidad de lanzar nuevo circuito desde Tablero Seccional existente con la correspondiente conexión necesaria.

4. Realizar el lanzamiento de cables.
5. Instalar y conectar periscopios en puestos de trabajo.
6. Los materiales a utilizar deben ser de las siguientes características: Cable tipo taller NYY de 3x2,5mm – Periscopios tipo CONATEL IP 40 con 3 tomas corrientes tipo australiano de 20 amp. - Llave TM de 16 amp.

Silvio P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ Coordinador de la Unidad Jurid.

Materiales	Descripción
Conductor eléctrico	Cable de cobre tipo taller de 3x2,5 mm Fase-Neutro-Tierra con aislamiento de PVC anti llama
Caja toma corriente	Tipo exterior, color marfil, modelo CONATEL IP40 de 6 módulos
Toma corriente	Tipo I australiano CONATEL plano de 3 posiciones 20 Amp.
Llave Termo magnética	Tipo DIN Monofásica de 16 A Merlin Gerin

- **REQUERIMIENTOS GENERALES:**

Es obligación de **EL PROVEEDOR**:

1) Presentar un certificado actualizado emitido por el fabricante, habilitándola para la ejecución de los trabajos con los equipos incluidos en este anexo.
2) Declarar por escrito que el personal técnico cuenta con la idoneidad requerida para realizar las tareas solicitadas, asumiendo como responsable por los trabajos del personal, los equipos y las tareas realizadas comprendidos en este anexo.
3) Presentar en forma escrita, a El Supervisor, los números telefónicos, y dirección de correo electrónico, a fin de solicitar servicios de asistencia técnica, comunicando en forma inmediata cualquier cambio y/o actualización de los contactos.
4) Presentar estadísticas de uso y rendimiento de los equipos, con el fin de realizar análisis preventivos. Los detalles se definirán conjuntamente con El Supervisor.
5) Presentar un informe, por cada falla ocurrida, la causa, su impacto, la solución definitiva, los cambios realizados y cualquier otra información que pueda ser requerida explícitamente por El Supervisor.
6) Generar reportes que se consideren oportunos, para que la GTI pueda tener una clara visión y estado de situación de los equipos en general.
7) Solicitar a El Supervisor con 48 hs. de anticipación en caso de que sea necesario, realizar un corte del servicio. El Supervisor coordinará el corte programado.
8) Generar un comprobante de servicio que se adjuntará a la factura, a fin de procesar la misma.

- **PERSONAL, INFRAESTRUCTURA y DOCUMENTACION**

PROVEIDOS POR EL BANCO

La GTI asignará un Supervisor, quien debe administrar los servicios contratados.

PROVEIDOS POR EL PROVEEDOR

Deberá presentar una constancia de que el personal técnico asignado a este servicio está altamente calificado y certificado para el desarrollo de las tareas.

Deberá contar con sus propias herramientas, para cumplir con este anexo técnico.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Sistema de Recepción y control de calidad de los bienes y servicios entregados por EL PROVEEDOR	
Documento de Inicio del Servicio, suscripta entre un representante de la GTI y un representante de **EL PROVEEDOR**, en un plazo no mayor a 15 días hábiles posterior a la firma del Contrato.	**Acta de Inicio del Servicio**
EL BANCO suscribirá un Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS o SLA por sus siglas en Ingles) con **EL PROVEEDOR**.	**Acta de Nivel de Servicio**
Registro de servicios realizados por **EL PROVEEDOR** dentro del marco de este contrato.	**Boletas de Servicio** emitidas por **EL PROVEEDOR** por cada Servicio realizado
Documento de aprobación del área técnica de la GTI y/o área usuaria de **EL BANCO** por el periodo o ítems de servicios realizados.	**Acta de Conformidad de los servicios realizados**.
LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO	**En Dependencias del Banco Central del Paraguay, en horario de Lunes a Viernes de 07:30 hs a 17:00 hs. (Ordinario)** Días no laborables a solicitud de **EL BANCO**. (Extraordinario).

Silvia P. Ramírez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ
Coordinador de la Unidad Jurídica

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

EL BANCO abonará en Guaraníes a **EL PROVEEDOR** por el periodo o por el lote de servicios realizados. El proceso de pago deberá ser finalizado dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de la factura correspondiente.

EL PROVEEDOR deberá presentar a través de una Nota, la factura legal acompañada de los documentos requeridos por el periodo determinado, previa conformidad del área técnica, requeridos para el pago de la factura.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON REPUESTOS Y MANO DE OBRA

Paso 1: EL PROVEEDOR deberá realizar un diagnóstico del equipo para su reparación y proporcionar una lista de los repuestos necesarios.

Paso 2: Presentar un Presupuesto acompañado de una Nota ingresada por Mesa de Entrada de **EL BANCO**, en la que deben constar los repuestos y los costos unitarios conforme a su oferta.

Paso 3: Una vez aprobado el Presupuesto por **El Supervisor:**

1) **EL PROVEEDOR** remite a **EL BANCO** los repuestos.
2) Se procede a la reparación de los equipos.
3) El Supervisor aprobará o rechazará la tarea realizada.

Paso 4: Remitir a **EL BANCO** la factura legal, acompañada de una Nota de la firma y copia del presupuesto aprobado, requeridos para el pago.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA INSTALACIÓN DE TOMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA UPS PARA PUESTOS DE TRABAJO

Paso 1: EL PROVEEDOR deberá proporcionar una lista de los repuestos necesarios.

Paso 2: Presentar un Presupuesto acompañado de una Nota ingresada por Mesa de Entrada de **EL BANCO**, en la que deben constar los materiales y los costos unitarios

Paraco ft S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

conforme a su oferta.

Paso 3: Una vez aprobado el Presupuesto por **El Supervisor:**

- **EL PROVEEDOR** remite a **EL BANCO** los materiales.
- Se procede a la instalación de los materiales.
- El Supervisor aprobará o rechazará la tarea realizada.

Paso 4: Remitir a **EL BANCO** la factura legal acompañada de una Nota de la firma y copia del Presupuesto aprobado, requeridos para el pago.

Silvia F. Núñez M. Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ Coordinador de la Unidad GTI

LOTE 6 – DE MANTENIMIENTO DEL GRUPO GENERADOR DEL SITIO PRIMARIO (DATA CENTER) Y SITIO DE PROCESAMIENTO ALTERNO

A continuación se indican las tareas que debe cumplir **EL PROVEEDOR** en el edificio de **EL BANCO**, a fin de realizar las tareas de mantenimiento y verificación del **Grupo Generador, Tableros de Transferencia y Tablero General**. Los servicios serán administrados y controlados por la Gerencia de Tecnología de la Información en adelante **GTI**. El Gerente de la GTI nombrará un responsable, en adelante **El Supervisor**, quien estará a cargo del control y el cumplimiento de las tareas técnicas de **EL PROVEEDOR**.

PARA AMBOS SITIOS

Mantenimiento preventivo periódico. Semanal

Las tareas comprenden los siguientes pasos:

- Comprobar niveles: agua de radiador, aceite cárter, estado de batería. Según plan de mantenimiento proveído por el fabricante.
- Arranque del motor durante 15 minutos
- Comprobar frecuencia, voltaje y revoluciones por minuto
- Comprobar escape y salida de humos al exterior
- Limpieza general del grupo
- Cambios de filtros y componentes según periodicidad recomendada según plan de mantenimiento proveído por el fabricante.
- Las piezas y filtros a proveer deberán ser originales y estrictamente las recomendadas en el manual del fabricante.
- Provisión de combustible tipo diesel común, mínimo 150 lts y máximo de 500 lts. Para cada uno de los grupos generadores. La provisión se realizará a solicitud del Supervisor y deberá quedar debidamente documentado con boletas de servicio y notas de remisión correspondientes. Una vez recibido el pedido, la provisión y recarga no deberá superar las 2 (dos) horas.

Verificación y Mantenimiento de Tablero de Transferencia y Tablero General y Conductores Eléctricos - Mensual.

Las tareas comprenden los siguientes pasos:

- Comprobación y medición de carga, tensión, frecuencia, ruido, calentamiento de los conductores eléctricos.
- Comprobación visual y limpieza de cajas de paso, verificación de humedad en las mismas
- Comprobación de llaves TM e instrumentos de medición de los tableros. Comprobación del Panel electrónico de transferencia.
- Comprobación del apriete y estado de los terminales de los cables de conexionado.
- Realizar las maniobras manuales en el tablero a fin de comprobar el correcto funcionamiento de todo el sistema (grupo-tablero transferencia-tablero general). Arranque manual, arranque automático.
- Realizar cualquier otra u otras comprobaciones, que estén recomendadas en el manual del fabricante o **EL PROVEEDOR**, considere técnicamente oportuno.

Parasoft S.A.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

II. REQUERIMIENTOS GENERALES:

PERSONAL, INFRAESTRUCTURA y DOCUMENTACION

PROVEIDOS POR EL BANCO

El DI (Departamento de Infraestructura) asignará un Supervisor, quien debe administrar los servicios contratados.

PROVEIDOS POR EL PROVEEDOR

Deberá presentar una constancia de que el personal técnico asignado a este servicio está altamente calificado y certificado para el desarrollo de las tareas.

Deberá contar con sus propias herramientas, para cumplir con este anexo técnico.

	SERVICIOS CONTRATADOS
Lote 6	Mantenimiento del Grupo Generador, Tableros de Transferencia y Tablero General
	Mantenimiento preventivo periódico. Semanal
	Verificación y Mantenimiento de Tablero de Transferencia y Tablero General y Conductores Eléctricos - Mensual.
	Provisión de Diesel común para el Grupo Generador
	PERSONAL, INFRAESTRUCTURA y DOCUMENTACION PROVEIDOS POR **EL PROVEEDOR**

EQUIPOS INCLUIDOS EN ESTE SERVICIO:

Descripción del Grupo Sitio Primario: Cantidad 1

Marca: RESA
Modelo: "GRC 38-35 kVA X3,3-G1"

Potencia: 35 KVA
Motor: cummins
Batería: 12V 90A

Capacidad aceite: 6.8 litros
Tipo combustible: diesel
Capacidad tanque: 150litros
Consumo: 10.4 L/h
Tensión Salida Estándar: 380/220 V

Descripción del Grupo Sitio Alterno: Cantidad 2

Marca: RESA
Motor: cummins Modelo: S3.8-G7
4 cilindros
Motor diesel de 4 tiempos
Enfriado por agua
Batería 12V 90A

Capacidad aceite 11 litros
Capacidad tanque combustible 150 litros
Potencia 70/63 KVA
Consumo 14.7 L/h
Tensión Salida Estándar: 380/220 V

Silvia Martínez M. Banco Central del Paraguay

Ing. ALDO J. RODRIGUEZ Coordinador de la Unidad Jurídica

Paraconf S.A.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

PLAN DE MANTENIMIENTO PROVEIDO POR EL FABRICANTE

PLAN DE MANTENIMIENTO	Diario	250 hs	500 hs	1000 hs	2000 hs
SEPARADOR DE AGUA Y COMBUSTIBLE	X				
EXAMINAR EL NIVEL DE ACEITE LUBRICANTE	X				
EXAMINAR EL NIVEL DE LIQUIDO REFRIGERANTE	X				
EXAMINAR POSIBLES FUGAS EN EL MOTOR	X				
EXAMINAR CONEXIONES	X				
VENTILADOR	X				
CORREA ACCIONADORA	X				
CAMBIAR ACEITE LUBRICANTE		X			
CAMBIAR EL FILTRO DE ACEITE LUBRICANTE		X			
INSPECCIONAR SISTEMA DE ADMISION		X			
VERIFICAR POS-ENFRIADOR DE AIRE		X			
INSPECCIONAR EL FILTRO DE AIRE			X		
CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE			X		
VERIFICAR ANTICONGELANTE			X		
REGULAR EL HUELGO DE LAS VALVULAS				X	
EXAMINAR EL AMORTIGUADOR DE VIBRACIONES				X	
PROBAR Y LIMPIAR LOS INYECTORES				X	
INSPECCIONAR TENSIONADOR DE LA CORREA				X	
CAMBIAR EL LIQUIDO REFRIGERANTE				X	
PROBAR LA BOMBA DE INYECCION				X	
DRENAR Y LIMPIAR EL TANQUE DE COMBUSTIBLE				X	
CAMBIAR ANTICONGELANTE					X
CONTROL Y CAMBIO DE BATERÍA			X		

Sistema de Recepción y control de calidad de los bienes y servicios entregados por EL PROVEEDOR	
Documento de Inicio del Servicio, suscripta entre un representante de la GTI y un representante de **EL PROVEEDOR**, en un plazo no mayor a 15 días hábiles posterior a la firma del Contrato.	**Acta de Inicio del Servicio**
EL BANCO suscribirá un Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS o SLA por sus siglas en Ingles) con **EL PROVEEDOR**.	**Acta de Nivel de Servicio**

Silvia B. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ
Coordinador de la Unidad Jurí

Paracoft S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Registro de servicios realizados por **EL PROVEEDOR** dentro del marco de este contrato.	**Boletas de Servicio** emitidas por **EL PROVEEDOR** por cada Servicio realizado
Documento de aprobación del área técnica de la GTI y/o área usuaria de **EL BANCO** por el periodo o ítems de servicios realizados	**Acta de Conformidad de los servicios realizados.**
LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO	**En Dependencias del Banco Central del Paraguay y Sitio Alterno, en horario de Lunes a Viernes de 07:30 hs a 17:00 hs. (Ordinario)** Días no laborables a solicitud de **EL BANCO** (Extraordinario).

Silvia P. Juárez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ
Coordinador de la Unidad Jurídica

LOTE 7 – MANTENIMIENTO DE CABLE DE FIBRA ÓPTICA AÉREA Y SUBTERRÁNEA ENTRE SITIO PRIMARIO (DATA CENTER) Y SITIO DE PROCESAMIENTO ALTERNO

A continuación se indican las tareas que deberá cumplir **EL PROVEEDOR** para **EL BANCO,** a fin de realizar las tareas de mantenimiento y verificación del cableado de fibra óptica. Los servicios serán administrados y controlados por la Gerencia de Tecnología de la Información, en adelante GTI. El Gerente de la GTI nombrará un responsable, en adelante El Supervisor, quien estará a cargo del control y el cumplimiento de las tareas técnicas de **EL PROVEEDOR**.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Mantenimiento preventivo periódico mensual

Ítems 1 y 2 - Mantenimiento preventivo del tendido y cableado de fibra óptica que sirve de enlace entre los Sitios Principal de EL BANCO y el Sitio de Procesamiento Alterno. En sus recorridos aéreo y subterráneo.

Las tareas comprenden los siguientes pasos:

- Relevamiento del estado del cable, elementos de sujeción, accesorios, señaladores y medición del enlace de fibra óptica.
- Presentación de cronograma y planeamiento para la realización de las tareas solicitadas dentro del presente anexo. Se deberá también especificar las especificaciones y recomendaciones del fabricante del cable de fibra óptica a tener en cuenta para el normal funcionamiento de los enlaces contemplados dentro del contrato.
- Ajuste de los elementos de sujeción en el caso del tendido aéreo y limpieza y control de los registros para el tendido subterráneo.
- Para ambos casos **EL PROVEEDOR** deberá prever la reparación de pisos y/o veredas, crucetas de sujeción u otro elemento componente; que por cualquier motivo deban ser sujeto a roturas para la realización del mantenimiento solicitado.
- Presentar un informe técnico detallado luego de cada relevamiento y mantenimiento; a fin de conocer el estado exacto del tendido y sus accesorios y si es encontrada alguna irregularidad realizar las recomendaciones necesarias a fin de prever la reparación en el ITEM2.

Ítem 3 - Servicio de mano de obra para fusión, certificación y re empalme de fibra óptica por evento. Las tareas comprenden los siguientes pasos:

- Relevamiento.

Parasoft S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

- Provisión de los materiales y accesorios necesarios resultado del relevamiento.
- Retiro de cables y/o accesorios ya sean de fijación, fusión, señalización u otros que pudieran haber quedado en mal estado luego del evento.
- Materiales, equipos y estructuras que deban ser removidos o alterados durante los trabajos deberán ser restituidos a sus condiciones originales una vez que concluya el mismo.
- Para todos los casos **EL PROVEEDOR** deberá prever la reparación de pisos y/o veredas, crucetas de sujeción u otro elemento componente; que por cualquier motivo deban ser sujeto a roturas para la realización del mantenimiento solicitado
- Mano de obra para la reparación, sujeción, fusión, certificación y puesta en funcionamiento del enlace de fibra óptica. Las tareas deben entregarse con la modalidad tipo "llave en mano", deberá quedar funcionando en perfecto estado en iguales condiciones. Queda a criterio de El Supervisor la aceptación de la tarea realizada.
- Hacer entrega de toda la documentación sobre la certificación y sobre los materiales utilizados, tareas realizadas y cualquier consideración pertinente.

Silvia A. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ
Coordinador de la Unidad Jurídica

Especificaciones de la fibra óptica objeto de este mantenimiento.

Ítem 1 - Servicio de mantenimiento preventivo mensual de cable de fibra óptica aéreo:

Cable MetroCable de 6 pelos single mode auto sustentado con revestimiento externo en material termoplástico resistente a intemperies, diámetro externo nominal 11,4 mm.

Ítem 2 – Servicio de mantenimiento preventivo mensual de cable de fibra óptica subterráneo:

Cable MetroCable de 6 pelos single mode con revestimiento externo en material termoplástico resistente a intemperies, diámetro externo nominal 13,6 mm. Con características de blindaje para protección anti roedor.

Condiciones Generales.

EL PROVEEDOR deberá cumplir con la totalidad de las siguientes condiciones:

- Contar con los equipos y herramientas de medición, fusión y certificación para el efecto y las tareas enmarcadas dentro del presente anexo
- Completar y hacer entrega de toda la documentación de las tareas realizadas.
- Todos los ítems estarán sujetos a la aprobación por parte del Supervisor.
- Los trabajos de mantenimiento se podrán desarrollar de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 17:00 horas, y los días sábados, Domingos y feriados si hiciere falta en el horario a ser establecido con antelación y coordinadas por el Supervisor.
- Cuando las actividades requieran alterar el normal funcionamiento de **EL BANCO** o de los lugares de trabajo, **EL PROVEEDOR** deberá coordinar con el Supervisor, el día y hora en que se realizarán dichas tareas. Para la eventual habilitación de horarios distintos, se deberá solicitar autorización con 48 (cuarenta y ocho) horas de antelación.
- Durante la ejecución de las tareas deberán tomarse todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el normal desenvolvimiento del tránsito o las personas. **EL PROVEEDOR** debe contar con los útiles y/o medios de aviso para el efecto y ceñirse estrictamente a las leyes y reglamentaciones vigentes de las autoridades competentes. Quedando bajo la exclusiva responsabilidad de **EL PROVEEDOR** velar estrictamente por el cumplimiento de lo anteriormente citado.
- El trayecto sobre el recorrido del tendido de fibra óptica aéreo y subterráneo se dará a conocimiento de **EL PROVEEDOR**. El trayecto del tendido aéreo es de aproximadamente 10 Km y el subterráneo es de 15 Km dentro de la ciudad de Asunción.

Paracoft S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

	SERVICIOS CONTRATADOS
Lote 7	**Mantenimiento de Cable de Fibra Óptica Aérea y Subterránea entre Sitio Primario (Data Center) y Sitio de Procesamiento Alterno**
Ítem 1	Servicio de mantenimiento preventivo mensual de cable de fibra óptica aéreo
Ítem 2	Servicio de mantenimiento preventivo mensual de cable de fibra óptica subterráneo
Ítem 3	Servicio de mano de obra para fusión, certificación y re empalme de fibra óptica por evento
	PERSONAL, INFRAESTRUCTURA y DOCUMENTACION PROVEIDOS POR **EL PROVEEDOR**

Silvia E. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ
Coordinador de la Unidad Jurídica

Sistema de Recepción y control de calidad de los bienes y servicios entregados por el proveedor	
Documento de Inicio del Servicio, suscripta entre un representante de la GTI y un representante de **EL PROVEEDOR**, en un plazo no mayor a 15 días hábiles posterior a la firma del Contrato.	**Acta de Inicio del Servicio**
EL BANCO suscribirá un Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS o SLA por sus siglas en Ingles) con **EL PROVEEDOR**.	**Acta de Nivel de Servicio**
Registro de servicios realizados por **EL PROVEEDOR** dentro del marco de este contrato.	**Boletas de Servicio** emitidas por **EL PROVEEDOR** por cada Servicio realizado
Documento de aprobación del área técnica de la GTI y/o área usuaria de **EL BANCO** por el periodo o ítems de servicios realizados	**Acta de Conformidad de los servicios realizados.**
LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO	**En Dependencias del Banco Central del Paraguay, en horario de Lunes a Viernes de 07:30 hs a 17:00 hs. (Ordinario)** Días no laborables a solicitud de **EL BANCO** (Extraordinario).

LOTE 8 – MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN DEL SITIO PRIMARIO (DATA CENTER) Y SITIO DE PROCESAMIENTO ALTERNO

A continuación se indican los servicios de mantenimiento de los equipos de refrigeración que deberán ser realizados por **EL PROVEEDOR** en el edificio de **EL BANCO,** a fin de realizar las tareas de mantenimiento y verificación de todos los componentes de Aires de Precisión de los sitios Primarios y Alterno. Los servicios serán administrados y controlados por la Gerencia de Tecnología de la Información en adelante **GTI**. El Gerente de la GTI nombrará un responsable, en adelante **El Supervisor**, quien estará a cargo del control y el cumplimiento de las tareas técnicas de **EL PROVEEDOR**.

PARA AMBOS SITIOS

ITEM 1: Mantenimiento preventivo periódico Nivel 1. Mensual

Paraport S.A.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Las tareas comprenden los siguientes pasos:
Confeccionar ficha técnica de los equipos con todos los detalles
Limpieza de filtros
Comprobar estado de las correas
Comprobar cañerías de agua
Control de la carga de gas
Limpieza general de los equipos unidades exteriores e interiores
Control de velocidad de rotación de los ventiladores de las unidades exteriores
Verificación de la rotación de "trabajo en servicio" de los equipos de acuerdo a los horarios designados.

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ Coordinador de la Unidad

ITEM 2: Mantenimiento preventivo periódico Nivel 2. Semestral
Las tareas comprenden los siguientes pasos:
Limpieza de serpentinas.
Comprobación y lubricación de rodamientos
Limpieza de carcazas
Comprobación del estado de sensores de protección de los equipos
Control de llaves TM e instrumentos de medición de los tableros.
Comprobación del estado de las correas.
Simulación de fallas y registro del comportamiento en las respectivas fichas técnicas.
Comprobación del funcionamiento de todo el sistema (evaporador-compresor-condensador-tablero eléctrico-PLS-cañerías de agua-cañerías de gas).
Comprobación del Arranque manual y arranque automático.
Realizar cualquier otra u otras comprobaciones, que estén recomendadas en el manual del fabricante o **EL PROVEEDOR** considere técnicamente oportuno.

ITEM 3: Provisión de filtros, insumos y materiales para el mantenimiento. Eventual
Las tareas comprenden los siguientes pasos:
Provisión de los filtros, insumos y materiales necesarios para el mantenimiento de los equipos comprendidos dentro del presente anexo.
Mano de obra para la instalación, cambio y ajustes necesarios de los insumos, filtros y materiales necesarios proveídos, siguiendo el manual del Fabricante.
La provisión se realizará de acuerdo a la tabla que se incluye más abajo, para los casos necesarios de urgencia con reposición inmediata.

II. REQUERIMIENTOS GENERALES:
PERSONAL, INFRAESTRUCTURA y DOCUMENTACION
PROVEIDOS POR EL BANCO
El DI (Departamento de Infraestructura) asignará un Supervisor, quien debe administrar los servicios contratados.
PROVEIDOS POR EL PROVEEDOR
Deberá presentar una constancia de que el personal técnico asignado a este servicio está altamente calificado y certificado para el desarrollo de las tareas. Deberá contar con sus propias herramientas, para cumplir con este anexo técnico.

ÍTEM	SERVICIOS CONTRATADOS
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIODICO NIVEL 1. MENSUAL
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIODICO NIVEL 2. SEMESTRAL
3	PROVISION DE FILTROS. INSUMOS Y MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO. EVENTUAL
	PERSONAL, INFRAESTRUCTURA y DOCUMENTACION PROVEIDOS POR **EL PROVEEDOR**

Paracoft S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

EQUIPOS INCLUIDOS EN ESTE SERVICIO:

	Descripción	Unidades
Equipos Sitio Primario	**Marca: WESTRIC** **Modelo: DW-008 ISC1BEA** **Alimentación: CA 380V 50HZ 3F-** **Tablero de Distribución AA: 1 Llave TM trifásica de 63Amp de Corte Gral. Y 4 llaves TM trifásica de 25Amp Condensadores y Evaporadores** **Terminales y barras de fase-neutro-tierra de conexión eléctrica.**	2
Equipos Sitio Alterno	**Marca: WESTRIC** **Modelo: DW-008 ISC1BEA** **Alimentación: CA 380V 50HZ 3F-** **Tablero de Distribución AA: 1 Llave TM trifásica de 63Amp de Corte Gral. Y 4 llaves TM trifásica de 25Amp Condensadores y Evaporadores** **Terminales y barras de fase-neutro-tierra de conexión eléctrica**	2

Silvia A. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ
Coordinador de la Unidad Jurídica

Lista de repuestos a tener en stock para Reposición inmediata
1 Garrafa de gas refrigerante R407
2 Correas para las unidades de ventilador evaporador
1 Contactor para compresor (bobina 24 Vac, 10 Kw)
1 Contactor para motor evaporador
1 Contactor para resistencia del deshumidificador (bobina 24 Vac, 15 Kw)
1 Servidor web DABin - 1083 - ST – MB
1 RMS XX 110 00 06 GR MB
1 fuente 220 Volts/24 Vdc 4 A
1 motor para ventilador evaporador (380 V 50Hz 2.2 Kw , 4,8A)
1 motor para ventilador de condensador (220 V, 50 Hz, 0.53 Kw 2,7 A)
4 Filtros de aire

Condiciones Generales.

EL PROVEEDOR deberá cumplir con la totalidad de las siguientes condiciones

- Contar con los equipos y herramientas de medición, ejecución y seguridad para el efecto.
- Completar y hacer entrega de toda la documentación de las tareas realizadas.
- Todos los Ítems estarán sujetos a la aprobación por parte del Supervisor.
- Las tareas de mantenimiento serán coordinadas por El Supervisor dentro del horario de lunes a viernes de 8 a 16 hs.
- Cuando las actividades puedan alterar el normal funcionamiento de **EL BANCO** o de los lugares de trabajo, **EL PROVEEDOR** deberá coordinar con el Supervisor, el día y hora en que se realizarán dichas tareas. Para la eventual habilitación de horarios distintos, se deberá solicitar autorización con 48 (cuarenta y ocho) horas de antelación.
- Durante la ejecución de las tareas deberán tomarse todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el normal desenvolvimiento de las personas y seguridad de las mismas. **EL PROVEEDOR** debe contar con los útiles y/o medios de aviso para el efecto y ceñirse estrictamente a las leyes y reglamentaciones vigentes de las autoridades competentes.

Sistema de Recepción y control de calidad de los bienes y servicios entregados por EL PROVEEDOR	
Documento de Inicio del Servicio, suscripta entre un representante de la GTI y un representante de **EL PROVEEDOR**, en un plazo no mayor a 15 días hábiles posterior a la firma del Contrato.	**Acta de Inicio del Servicio**
EL BANCO suscribirá un Acuerdo de Nivel de Servicio (ANS o SLA por sus siglas en Ingles) con **EL PROVEEDOR**. Las expectativas de	**Acta de Nivel de Servicio**

Paraport S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

EL BANCO sobre el ANS incluyen lo siguiente :	
Registro de servicios realizados por **EL PROVEEDOR** dentro del marco de este contrato.	**Boletas de Servicio** emitidas por **EL PROVEEDOR** por cada Servicio realizado
Documento de aprobación del área técnica de la GTI y/o área usuaria de **EL BANCO** por el periodo o ítems de servicios realizados	**Acta de Conformidad de los servicios realizados.**
LUGAR Y HORARIO DE TRABAJO	**En Dependencias del Banco Central del Paraguay y Sitio Alterno, en horario de Lunes a Viernes de 07:30 hs a 17:00 hs. (Ordinario)** Días no laborables a solicitud de **EL BANCO** (Extraordinario).

Plan de Entrega	
Al final del servicio, se hará constar en el acta de conformidad la finalización del servicio, la devolución total de los equipos retirados para su reparación y la finalización de todas las tareas pendientes de **EL PROVEEDOR.**	**Acta de conformidad**
Para el primer pago: se deberán presentar los siguientes documentos, acompañados de una nota de **EL PROVEEDOR**, previa conformidad del área técnica: Factura Legal Acta de Inicio del Servicio. Acuerdo de Confidencialidad Informe de Órdenes de Trabajo. Ordenado por Lote e Ítem. Copia de la boleta de servicio emitida por **EL PROVEEDOR**	
Para los pagos sucesivos: presentar Nota de **EL PROVEEDOR**; Copia de la boleta de servicio emitida por **EL PROVEEDOR**; Factura legal; Informe de Órdenes de Trabajo por el periodo o mes ordenado por Lote e Ítem y el Acta de Conformidad proveído por El Supervisor.	
Para la última factura: presentar documentos citados en el párrafo anterior con la salvedad de que se hará constar en el acta de conformidad la finalización del servicio, la devolución total de los equipos retirados para su reparación y la finalización de todas las tareas pendientes de **EL PROVEEDOR** a satisfacción de El Supervisor.	

Silvia P. Núñez M.
Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ
Coordinador de la Unidad Jurídica

EL BANCO fiscalizará los servicios a través de su Departamento de Sistemas e Infraestructura Tecnológica.
El plazo para reparar o remplazar bienes será 72 horas a partir de la solicitud de **EL BANCO**.

10. <u>PROGRAMA DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS</u> (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).
La prestación de los servicios contratados se realizará conforme a lo establecido en la Sección III "Servicios Requeridos" del Pliego de Bases y Condiciones, detallada en Cláusula 9 del presente Contrato.----------

11. <u>FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</u> (Art. 37 inc. g), Ley N° 2051/03).
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del monto total máximo del Contrato.----------

A tal efecto, **EL PROVEEDOR** deberá presentar a **EL BANCO** una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay. Esta garantía deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en la Sección VI "Formularios" del Pliego de Bases y Condiciones.----------
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay. ----------

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá mantenerse vigente como mínimo hasta 30 (treinta) días posteriores a la vigencia del contrato.----------

Paraloft S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por **EL PROVEEDOR** dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del Contrato.-----

La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía podrá ser causal de rescisión del contrato por causa imputable a **EL PROVEEDOR**, en cuyo caso **EL BANCO** podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.----------

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si **EL BANCO** determinare la rescisión del contrato por causa imputable a **EL PROVEEDOR**, conforme a la ley y al Contrato. ----------

La Garantía de Cumplimiento será liberada por **EL BANCO** y devuelta a **EL PROVEEDOR** a más tardar dentro de los diez (10) días posteriores a la solicitud expresa de **EL PROVEEDOR**, previa acreditación de que el mismo ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.----------

Silvia P. Núñez M. Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ Coordinador de la Unidad Jurídica

SEGURO CONTRA ACCIDENTES DE TRABAJO

EL PROVEEDOR suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo, con una cobertura como mínimo de **GUARANÍES DIEZ MILLONES (GS. 10.000.000)** por personal, que deberá mantenerse vigente hasta la finalización del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i), Ley N° 2051/03).

Si de las verificaciones efectuadas, **EL BANCO** observare atrasos o deficiencias, imputables a **EL PROVEEDOR**, en la prestación de lo contratado en los plazos y forma establecidos en el presente Contrato, en sus eventuales prórrogas, en el Acuerdo de Nivel de Servicio y en el Pliego de Bases y Condiciones, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor justificados, será pasible de una multa equivalente al cero coma ciento sesenta y siete por ciento (0,167%) del valor total de la factura correspondiente, por cada día de retraso y/o incumplimiento contractual. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se llegue al monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, **EL BANCO** podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33 de las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **EL BANCO** queda autorizado a deducir esta multa en forma automática, sin interpelación judicial, de la factura del servicio correspondiente o de la Garantía que **EL PROVEEDOR** deberá presentar.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 inc. j), Ley N° 2051/03).

Los servicios a ser prestados por **EL PROVEEDOR** en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Cláusula 9 del mismo y en el Pliego de Bases y Condiciones.-----

14. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

EL PROVEEDOR es responsable de:

a) La organización de los servicios contratados.----------

b) La contratación de su personal, asumiendo por ende todos los riesgos en los términos del artículo 26 del Código Laboral vigente, liberando a **EL BANCO** de cualquier responsabilidad al respecto.----------

c) De la idoneidad del personal y en general de todos los medios y elementos usados en la ejecución de los trabajos, fueren o no ellos aprobados o recomendados por **EL BANCO**. **EL PROVEEDOR** realizará las tareas con equipos y materiales apropiados, como asimismo deberá proveer a sus empleados de accesorios personales de seguridad e higiene. Dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al

Paraport S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna si correspondiese. **EL BANCO** podrá verificar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral en cualquier instancia de la ejecución del Contrato.----------

d) Asumir toda responsabilidad por las consecuencias emergentes de daños y perjuicios, producidas por él mismo o su personal por negligencia o imprevisión en la ejecución de los trabajos a su cargo, desde la puesta en marcha hasta la finalización del Contrato, en las instalaciones de **EL BANCO**, a sus funcionarios y/o a terceros y en los bienes de éstos. En caso de averías, pérdidas o daños producidos en cualquiera de los componentes del complejo edilicio de **EL BANCO**, como ser mampostería, revestidos, instalaciones, materiales, equipos y otros, los mismos serán reparados, sustituidos o restaurados, sin cargo alguno para **EL BANCO**.----------

e) La buena calidad del servicio y de la correcta ejecución de los trabajos.----------

f) Cumplir con todo lo estipulado en las Especificaciones Técnicas de la Sección III – Servicios Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

g) **EL PROVEEDOR** será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes relacionados al presente Contrato. ----------

Silvia P. Muñez N.
Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ
Coordinador de la Unidad Jurí

EL BANCO es responsable de:

a) Efectuar el control y verificación de los servicios;----------

b) Pagar por la prestación de los servicios contratados, conforme a lo dispuesto en el presente Contrato. ----------

c) Efectuar el control de la entrada y salida del personal de **EL PROVEEDOR**. ----------

EL PROVEEDOR Y EL BANCO no serán responsables del incumplimiento de sus obligaciones contractuales en la medida en que dicho incumplimiento sea el resultado de un evento de fuerza mayor.----------

Para fines de esta Cláusula, "fuerza mayor" significa un evento o situación fuera del control que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia de la parte afectada. Tales eventos pueden incluir, sin que éstos sean los únicos, actos que afectan a **EL BANCO** en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena. Si se presentara un evento de fuerza mayor, la parte afectada notificará por escrito a la otra a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que **EL BANCO** disponga otra cosa por escrito, **EL PROVEEDOR** continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.----------

La Unidad Operativa de Contratación de **EL BANCO** con el visto bueno del Gerente General queda autorizada a iniciar los trámites tendientes a la modificación del Contrato en cuanto a plazos. Cuando sea necesario modificar montos, dicha modificación deberá estar refrendada por la máxima autoridad de **EL BANCO** (Directorio de la Institución), conforme al artículo 63 de la Ley N° 2051/03.----------

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k), Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03. ----------

Paracoft S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

TERMINACIÓN POR INCUMPLIMIENTO

(a) **EL BANCO** podrá terminar el Contrato en todo o en parte, por incumplimiento, siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 59 de la Ley N° 2051/03 y sin perjuicio de otras acciones que pudiese tener contra **EL PROVEEDOR**, cuando:

(i) **EL PROVEEDOR** no suministrase alguno o todos los servicios indicados en el presente Contrato, dentro del plazo requerido, o de otro plazo que se hubiese concedido con motivo de prórrogas otorgadas por **EL BANCO,** de conformidad con la Cláusula 32 de las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; o----------

(ii) **EL PROVEEDOR** hubiese dejado de cumplir cualquier otra obligación establecida en el Contrato; o ----------

(iii) Si, durante el proceso de licitación o ejecución del Contrato, **EL PROVEEDOR,** a criterio de **EL BANCO**, hubiese incurrido en actos de corrupción, de acuerdo con la Cláusula 3 de las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones, publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; o----------

(iv) Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato; o----------

(v) En los demás casos establecidos en la ley y en el Contrato.----------

(b) En caso de que **EL BANCO** decidiese terminar el Contrato, de conformidad con alguna de las Sub-Cláusulas precedentes, éste podrá adquirir, bajo modalidades y condiciones que considere apropiadas, servicios similares a los no prestados. En estos casos, **EL PROVEEDOR** deberá pagar a **EL BANCO** todo costo adicional resultante.----------

Serán aplicadas todas las sub- cláusulas de Terminación de Contrato.----------

TERMINACIÓN POR QUIEBRA O INSOLVENCIA

EL BANCO podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que **EL PROVEEDOR** se declarase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para **EL PROVEEDOR**, sin perjuicio de que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener hacia **EL BANCO**.----------

TERMINACIÓN POR CONVENIENCIA

EL BANCO podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia debidamente justificadas, mediante notificación escrita a **EL PROVEEDOR**. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de **EL BANCO**, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones de **EL PROVEEDOR,** y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.--

TERMINACION POR MUTUO ACUERDO

Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, causa de fuerza mayor o caso fortuito no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el Contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o alguna de las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren.----------

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **EL BANCO** o de **EL PROVEEDOR** En estos casos, **EL BANCO** no podrá celebrar Contrato posterior sobre el mismo objeto con **EL PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 58 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Silvia E. Núñez M. Contral del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRÍGUEZ C. Coordinador de la Unidad Jurídica

Paracoft S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

16. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de ésta Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que **EL BANCO** ya hubiese suscrito el presente Contrato, el mismo procederá a la inmediata suspensión de su ejecución, hasta que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

Silvia Patricia M. Banco Central del Paraguay

Abog. ALDO J. RODRIGUEZ Coordinador de la Unidad Jurí

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de esta contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **EL BANCO** hacerse responsable por la parte recibida.----------

18. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

EL PROVEEDOR se compromete a mantener en absoluta confidencialidad los datos e informaciones que maneja como consecuencia de la prestación del servicio objeto del presente Contrato, obligándose a no revelar informaciones reservadas o críticas a personas no autorizadas, suscribiendo a dicho efecto el Acuerdo de Confidencialidad que forma parte del presente Contrato. ----------

19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l), Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente Contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03, en las Condiciones Especiales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones y en las Condiciones Generales del Contrato, publicadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.------

El mecanismo formal de resolución de conflictos será el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".----------

No es aplicable el procedimiento de arbitraje para la solución de controversias.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veinte dos días del mes de marzo de 2013.----------

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General

JORGE RAUL CORVALAN MENDOZA
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

PABLO DANIEL ENCISO
Representante Legal
POR LA FIRMA PARASOFT S.R.L.

Parasoft S.R.L.

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Asunción, 22 de marzo de 2013.-

Señores
Banco Central del Paraguay
Avdas. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos
Asunción – Paraguay

El abajo firmante, en representación de la firma **PARASOFT S.R.L** y su personal interviniente, se compromete a mantener en absoluta confidencialidad y reserva los datos e informaciones a los que pudiera tener acceso, en el marco de la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS DEL B.C.P"**, refrendada por Resolución N° 10, Acta N° 17 de fecha 14 de marzo de 2013 del Directorio del Banco Central del Paraguay, Contrato N° 5/2013, declarando expresamente que la divulgación y/o mala utilización de datos e informaciones darán lugar a que el Banco Central del Paraguay inicie las acciones civiles y penales en el marco de lo estipulado en el artículo 147 del Código Penal Vigente, de considerar lesionados sus derechos.-

PABLO DANIEL ENCISO
Representante Legal
POR LA FIRMA PARASOFT S.R.L.

Parasoft S.R.L.